



## Resolución Directoral Regional

N.º 0047 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 ENE. 2020

VISTO, el Memorando N.º 014-2020-GRSM/DRE/D, de fecha 20 de enero de 2020, con expediente N.º 02516542, y demás documentos adjuntos, en un total de siete (7) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley General de Educación señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos;

Que, el literal a) del artículo 9 de la precitada Ley establece, como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, efectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los interesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el numeral 7 del Anexo de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada con Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU, estableció que durante el año 2019 se desarrolle, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción";

Que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Participación Estudiantil: Somos Pares, se desarrolló el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil Ideas en Acción-2019 "Somos Pares"; y en su etapa final reconoce como ganadores a los integrantes de tres (3) proyectos por región; y para dicho reconocimiento, la Directora de Educación Secundaria del MINEDU, Ángela María Bravo Chacón, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 112-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, de fecha 24 de diciembre de 2019, solicita a nuestra sede su reconocimiento y felicitación;

Que, mediante informe N.º 04-2020-GRSM/DRE/DGP, la Especialista en Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica, recomienda reconocer y felicitar a los integrantes de los tres equipos regionales, ganadores del CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL IDEAS EN ACCIÓN-



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*El cambio está por venir*

## Resolución Directoral Regional

N.º 0047 -2020-GRSM/DRE

2019: "SOMOS PARES"; por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 014-2020-GRSM-DRE/D, el Director Regional del Educación San Martín, Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, autoriza proyectar resolución de reconocimiento y felicitación a los integrantes de los tres proyectos ganadores de la región en el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil Ideas en Acción-2019 "Somos Pares";

De conformidad con los artículos 6°, 9° y 79° de la Ley 28044, Ley General de Educación y el numeral 7 del Anexo de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada con Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los integrantes de los tres equipos regionales, ganadores del CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL IDEAS EN ACCIÓN-2019: "SOMOS PARES" que a continuación se indican:

PROVINCIA	I.E.	ASUNTO PÚBLICO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Mariscal Cáceres	0006	Convivencia en la escuela	ELENA DEL PILAR PONCE ZAMORA	41488090
			MELANIE JHOSSETTY OLANO TORRES	74169371
			ALAIN JHUSSEPI TUANAMA TANANTA	71719831
			ROCIO DEL PILAR PEREZ ALTAMIRANO	73529210
			ZECARLOS SEBASTIAN ACOSTA TANANTA	76356699
			JHOANA KRISTEL SHAPIAMA OLORTEGUI	76092718
MOYOBAMBA	SERAFÍN FILOMENO	Calidad de vida	SINDY VERONICA ROJAS MENDOZA	72686029
			XIOMARA ANABELLA GUARNIZ LABAJOS	71851035
			ELLIOTH ADAM RODRIGUEZ VASQUEZ	72763980



## Resolución Directoral Regional

N.º 0047 -2020-GRSM/DRE

			IVAN CHUQUIMBALQUI MARINA	72774909
			WALTER RODRIGUEZ RUIZ	00820144
			GABRIEL ISAAC VELA PIZARRO	74588673
RIOJA	ABILIA OCAMPO	Acoso sexual en espacios públicos	BRENDA MARIA GUEVARA VALENCIA	73466647
			GILMER CESAR CORONEL REQUEJO	40042431
			JHULY STEFANY SEMPERTEGUI CALDERON	75577320
			LUZ JANINA PEREZ SALDAÑA	72693070
			IRIS ABIGAIL ROJAS CARUAJULCA	72324389
			SANDY NICOL VARGAS GONZALES	75183149
			GABRIEL VASQUEZ LLAJA	72693078

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
WRQO/DDGP  
MEVC/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Mnyobamba, .....  
27.ENE. 2020

*Lindauro Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090